



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de abril de 2005.

RES. N° 309 /2005

VISTO:

La actuación Nro. 6540/05, y

CONSIDERANDO:

Que por presentación realizada por la Sra. Jueza Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Dra. Fabiana Schafrik, se remitió a este Consejo de la Magistratura la solicitud efectuada por la Sra. Valeria Rojo, Auxiliar en el Juzgado antes mencionado.

Que conforme surge del certificado medico acompañado, la Sra. Rojo tiene fecha probable de parto el día 5 de mayo de 2005 y solicita la licencia por maternidad a partir del día 25 de abril de 2005.

Que de acuerdo a lo previsto en el art. 2.13 del Reglamento Interno, no existe obstáculo alguno que impida dar trámite favorable a la solicitud de licencia efectuada, por lo que corresponde conceder a la Sra. Valeria Rojo, licencia extraordinaria por maternidad desde el día 25 de abril y hasta el día 23 de julio de 2005 inclusive.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. Valeria Rojo, Auxiliar en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, licencia extraordinaria por maternidad a partir del día 25 de abril de 2005 y hasta el día 23 de julio de 2005 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada a través de su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 309/2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos F. Balbín

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiría